Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1504-004853**

Fecha radicación: 2025-01-30 11:44:00 AM

MEMORANDO

PARA: Carolina Hoyos Villamil

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL

PARA: Diana Alexandra Chaves Quiroga

Asesor

GIT PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: GIT GESTIÓN DE IMAGEN

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO No. 1517-DPS-2024

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 1517-DPS-2024, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – y PROSPERIDAD SOCIAL Y PEDRO TOLEDO SAS

En calidad de supervisor del Contrato No. 1517-DPS-2024, de manera atenta, desde la Oficina de Comunicaciones solicito, adelantar el trámite de modificación del referido contrato, a fin de modificar el plazo de ejecución, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. **CONSIDERACIONES**

Dentro de la estructura interna de PROSPERIDAD SOCIAL se encuentra la Oficina Asesora de Comunicaciones, dependencia que de conformidad con la Resolución 02874 del 07 de diciembre de 2021, en su Artículo 5, tiene entre otras, las siguientes funciones:

«1) Implementar y mantener la Estrategia de Comunicaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, teniendo en cuenta el entorno y el objeto dela Entidad, 2) Diseñar y desarrollar una Estrategia de Posicionamiento del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, en los diferentes públicos objetivos de la entidad, 3) Dirigir las iniciativas encaminadas a fortalecer y posicionar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social (Identidad e Imagen) en las comunidades objeto de atención, 4) Definir líneas, criterios y protocolos de Comunicación Estratégica que respondan al fortalecimiento de la entidad de cara a mejorar los procesos, potenciar los

lineamientos institucionales y la imagen hacia los públicos objetivos, 5) Implementar la estrategia de comunicación interna de la Entidad y el desarrollo de los contenidos de la intranet y la web de manera eficiente, y en coordinación con la oficina de tecnologías de Información», modificada por la Resolución modifica la Resolución No. 01455 del 13 de julio de 2023, modificada por la Resolución 02182 del 20 de octubre de 2023, en sus grupos de trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución no. 02181 de 20 octubre 2023, por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones., la Oficina Asesora de Comunicaciones está conformada por cuatro Grupos Internos de Trabajo (GIT), a) El GIT "Comunicación Interna", b) El GIT "Comunicación Externa", c) El GIT "Gestión Digital" y d) El GIT "Gestión de Imagen"

El Grupo Interno de Trabajo - Gestión de Imagen, tendrá las siguientes funciones:

1. Estructurar y desarrollar proyectos gráficos y audiovisuales para campañas comunicativas, piezas de comunicación y otros elementos promocionales para posicionamiento de la imagen corporativa de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos de Gobierno. 2. Dirigir las iniciativas encaminadas a fortalecer y posicionar al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, a partir de la Identidad e Imagen, en las comunidades objeto de atención. 3. Realizar la preproducción, producción y postproducción de piezas gráficas y audiovisuales de diferentes actividades y eventos que desarrolla la entidad a nivel nacional y regional, sus funcionarios y programas para socializar la misión de la entidad. 5. Conceptualizar, desarrollar y revisar piezas audiovisuales y gráficas de divulgación para las diferentes dependencias de la Entidad y para el desarrollo de campañas de comunicación impresas y digitales, dirigidas a la comunidad, a los beneficiarios de los programas de la Entidad o a los servidores de esta. 7. Realizar seguimiento y aprobación de las diferentes piezas gráficas y audiovisuales que se desarrollan en la entidad en colaboración con proveedores, aliados, operadores de los programas, entidades gubernamentales y otras con quienes la entidad pueda producir material de comunicaciones. 11. Realizar propuestas de diseño ajustadas al manual de imagen corporativa que contribuyan con el plan estratégico de comunicaciones de la entidad.

En tal sentido, se tiene como estrategia y objetivo posicionar la imagen institucional de PROSPERIDAD SOCIAL como la entidad pública encargada de diseñar, coordinar e implementar políticas públicas para la superación de la pobreza, inclusión social y la reconciliación en Colombia, además de fortalecer la cultura corporativa y la divulgación de mensajes institucionales. Con un posicionamiento de marca claro, PROSPERIDAD SOCIAL define eficazmente cuál es su oferta institucional y a quién va destinada. De esta manera se hace visible la imagen institucional, logrando una mejor recordación para comunicar mejor la marca PROSPERIDAD SOCIAL a los servidores públicos, contratistas y la ciudadanía en general.

Para llevar a cabo esta estrategia de marca y divulgar las acciones, programas y proyectos realizados por Prosperidad Social encaminados a cumplir con su misionalidad, se requiere la adquisición de productos de merchandising y de difusión impresos (Morrales, habladores, capas para lluvia, bolígrafos, mugs, termos, memorias USB, Power Banks, sombrillas, tulas y costales, carpetas, cuadernos, libretas, retablos, calendarios, volantes, cartillas, plegables, pendones, pasacalles, cintas porta carnets, gorras, chalecos, chaquetas, camisetas, camisas, afiches, parches, banners, cenefas, stickers y backings), que le den la visibilidad y recordación a la marca PROSPERIDAD SOCIAL en eventos, foros, ferias, vocerías y demás acciones comunicativas que son fundamentales para hacer la reposición gradual de elementos con la nueva Identidad Visual Corporativa de acuerdo a la Ley 2345 de 2023 y para dar cumplimiento a las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y del GIT Gestión de

Imagen.

En consecuencia, se adelantó proceso de INVITACIÓN A PARTICIPAR No. IMC 31 DE 2024, resultado del cual se suscribió la orden de compra No. 1517-DPS-2024 con PEDRO TOLEDO SAS con el objeto de *"Adquirir productos de merchandising y difusión con marca impresa, conforme a las especificaciones técnicas para informar a la ciudadanía sobre los servicios y programas de la entidad y hacerla visible a todos los grupos de valor a los que va dirigida la estrategia de comunicaciones,* por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTIS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($99.338.957).

Que, en marco de la ejecución del contrato 1517 - DPS - 2024, el contratista indicó en comunicación del 30 de diciembre de 2024, que nos encontramos en "… *plena temporada de vacaciones y receso de la mayoría de empresas por cambio de vigencia, situación que me obliga solicitar el favor de PRORROGAR el contrato por el tiempo que la entidad considere, pues también hay que tener en cuenta que las piezas a imprimir tienen distintas características técnicas, con tiempos distintos de impresión o elaboración".*

Así mismo, indicó que no puede realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, justificado en los tiempos de producción de los elementos requeridos por la entidad, pues en comunicación del 22 de enero de 2025, el contratista PEDRO TOLEDO SAS, expuso que *"… De acuerdo con la conversación en reunión del 20 de enero de 2025, comedidamente solicito el favor de PRORROGAR el mencionado contrato por el tiempo que la entidad considere, teniendo en cuenta que la producción de los elementos requeridos tardan para su terminación un estimado de tres a cuatro semanas a partir del suministro de diseños y arte de cada una de las piezas de comunicación las cuales tienen distintas características técnicas. Se resalta que se está avanzando en el proceso de individualización de PDF y construcción de muestras".*

En vista de lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un hecho o circunstancia que dificulta el cumplimiento del contrato, y con el fin de poder distribuir los elementos requeridos por la entidad en los términos y condiciones establecidos, la supervisión del contrato solicita la prórroga del CONTRATO hasta 31 de marzo de 2025, sin que se generen más costos para la entidad.

II. **SOLICITUD**

Modificar la orden de compra No. 1517-DPS-2024, en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula de **- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 31 de marzo de 2025.

Las demás condiciones quedan iguales a las establecidas inicialmente.

Anexo solicitud de prorroga por parte del proveedor.

Cordialmente,

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1504-004853**

Fecha radicación: 2025-01-30 11:44:00 AM



FRANCISCO ADOLFO ROBLES SANCHEZ

Profesional

Anexos:

correo solicitud prorroga impresos.pdf

Copia: Alexandra Elsa Liliana Rincon Guzman - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Copia: Indira Eva Vega Pacheco - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Elaboró: Francisco Adolfo Robles Sanchez

Revisó: Francisco Adolfo Robles Sanchez

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538